

5.4. Principios de la imposición

- ✍ Principio de **legalidad**: necesidad de ley, indelegabilidad en el ejecutivo de la facultad parlamentaria de crear impuestos
- ✍ Principio de **suficiencia**: cuando el sistema está en pleno empleo, debe aportar suficientes ingresos como para no producir déficit.
- ✍ Principio de **flexibilidad**: capaz de seguir las variaciones de la renta: existencia de estabilizadores automáticos. Evitan el retraso de los diagnósticos. Elasticidad de la recaudación con respecto a la base: dT/dB
- ✍ Principio de **equidad**
 - equidad horizontal: gravar igual a personas en idéntica situación
 - equidad vertical: gravar desigualmente a personas con distinta situación
- **Principio del beneficio vs. principio de la capacidad de pago**. Medida de la capacidad de pago en función de la renta, la riqueza y el consumo.
- Aceptación de la **renta como indicador** de la igualdad. Subjetivización del índice:
 - renta como mínimo vital: mínimo exento en el IRPF
 - circunstancias personales: estado civil, circunstancias familia
 - diferenciación entre rentas ganadas y no ganadas.

- ✍ Principio de **discriminación entre rentas ganadas y no ganadas**. Más imposición a las rentas no ganadas (las rentas de capital).
- ✍ Principio de **neutralidad**: provocar las distorsiones mínimas en las condiciones del mercado: No alterar la oferta, la demanda. y los precios. (excepto cuando existen fallos del mercado).
EXCESO DE CARGA: La imposición provoca alteraciones en las decisiones de los individuos “movidas por razones fiscales y no por razones de costes o de productividad”, que causan pérdidas de bienestar por encima del provocado directamente por la recaudación.
- ✍ Principios **administrativos** (certeza: conocerse de antemano la época, modo y cuota de pago, comodidad, economía - poca complejidad, exigencias de compleja contabilidad fiscal, etc.).